



Exp. 3210-D-24.

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2025.

Ley

(Aprobación inicial conforme lo establecido en los artículos 89 y 90 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires)

Artículo 1°.- Se acepta la donación a favor del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de la obra escultórica titulada “Nova Solaris, rosa de los vientos solares”, del artista Carlos Daniel Pallarols.

Art. 2°.- Se autoriza el emplazamiento de la escultura mencionada en la rotonda ubicada en las intersecciones de las calles Juana Manso y Boulevard Rosario Vega Peñaloza, del barrio de Puerto Madero, dentro del ámbito de la Comuna 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 3°.- La escultura mencionada en el artículo 2° de la presente Ley, será emplazada conforme a la memoria descriptiva, Anexo A, parte integrante de la presente Ley.

Art. 4°.- El artista Carlos Daniel Pallarols se hará cargo del emplazamiento de la obra citada en el artículo 2°, así como de las tareas necesarias para su correcta instalación.

Art. 5°.- Publíquese y cúmplase con lo dispuesto en los artículos 89° y 90° de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

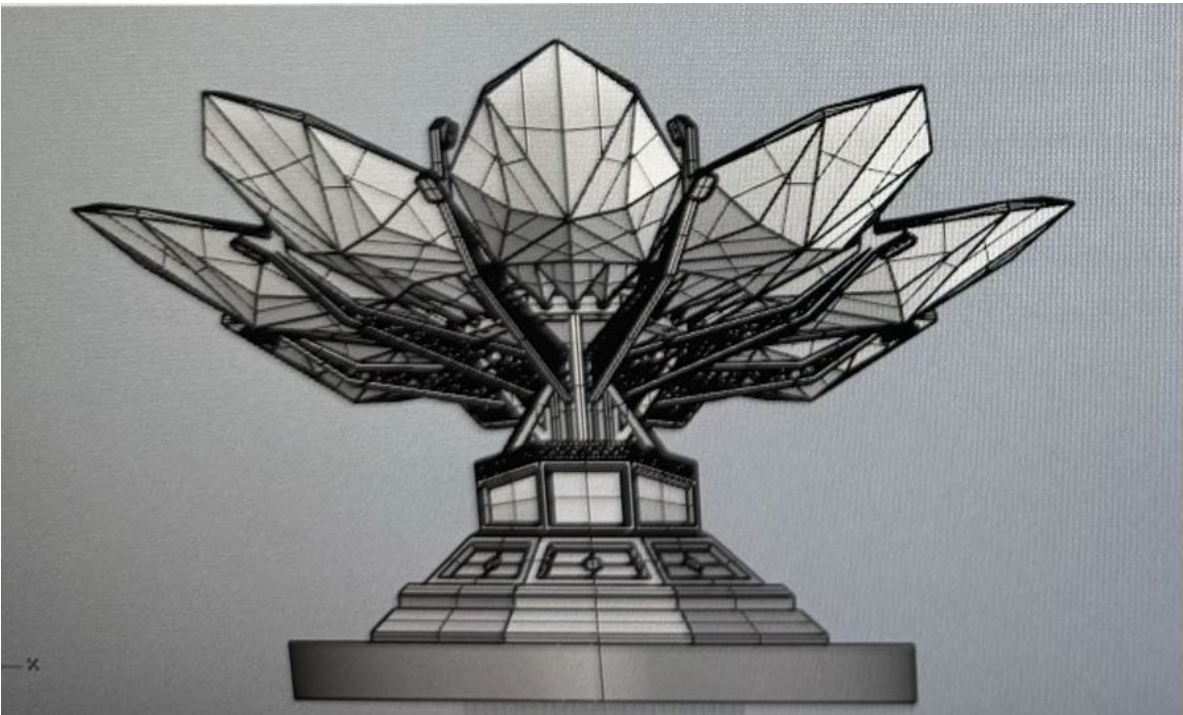
CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA



Legislatura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO A





Legislatura

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

